

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 333/20

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### **A N U N C I O**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda, de fecha 12 de febrero de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el Acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado su durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Candeleda, 13 de febrero de 2020.

El Alcalde, *Carlos Montesino Garro*.